

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Notificación de 9 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la resolución definitiva de acogimiento familiar permanente.*

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre doña Clara Isabel Silva Platero, al desconocerse su paradero se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha de 29 de marzo de 2017, adoptada en los expedientes núm. 352-2013-00002924-1 procedimiento núm. 373-2017-00000013-2, relativo a el/la menor R.V.S., por el que se

#### A C U E R D A

1. Constituir el acogimiento familiar permanente de el/la menor R.V.S., núm. de expediente de protección 352-2013-00002924-1 designando a tales efectos a las personas seleccionadas.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 26/15, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia.

Notifíquese esta Resolución al menor, a los acogedores, y a los progenitores no privados de la patria potestad, manteniendo la preceptiva reserva legal, al objeto de que presten su conformidad en el plazo de quince días hábiles; notifíquese igualmente al Ministerio Fiscal.

Huelva, 9 de mayo de 2017- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»